Cuirlo Corregr. Jinnie fecho algunos cargos Cabdos Lequela benran
Ledas Sanos casas Sexecutr Con arrecadacion Con rexbencion Del
Dho Corregr. Depositando Sugro dueño para los Referidos fines; Lando
quenta Su Señoria Dentar sus excusados = Lo Lud. Sauiendolo oido
Obedecio Su R. Prouision Conel Respeto Debido = Lacordo Seguarde Cum
pla y Executr Entodo pporros Cans. Seconuiene, Lpara Su Cumplimiento
los Señores Dr Juan Bap. de Sezo y D. Diego Sanzoia Sexidores Dqual quiera
Insolidum Juezes Conel D. Corregidor apanla Cuenta Dedas Sanos ca
sas a Saber dedo Combento de la Santa Veronica Cnel Sexio delos Quarent
ta y Cinco mill Quinientos Sesenta yquatro R. Vn. dela Tasacion Dequales Se
pongan Depositen para su maior Custodia Enlas Arcas del Sexio Del
pan dentro Dho Conlas Solemnidades Regulares; Lonestr Producto Com
prendel dho Dr Pedro Alcarez de Sexea, las Seis Casas Contiguas ala Sexmo
via mas. de Aguen. enlos Quinze Quinientos y Quinze Quebe R. Cuenta
Sazn. quelos Sobre Jagan encontrado Cexando dellos los expresados Juezes
pan Dequiera de azer sazon era Lud. obligando la su pago; Dexando dhos
Señores Igual Dra Insolidum Sobre las Referidas Cuenta y Cumpza Cas
ejecutorias Combenientes Contenidas las Clausulas Obligaciones Juramto
y demas Solemnidades Correspondientes alacalidad Dela Dada Contrato
Pueda para todo Sello ampliada Facultad poder Comision Sin limitacion
Alguna Conagrobacion y Ratificacion Delo que en uso Dijo Sr Juezes; Y lo
Sedequenta acerca Rdo. para Tratar dela Obra de Sas o Frenas =
Ce lo S. Cor. Dr. quede Dio Dixo Relazion dela Tasacion Mandada azer por el Señor Corregdor
ben pagar el Alcan. acerca Cauildo para Resolber los Caualleros que Deuen Pagar el Alcance q.
de la Dra. de Sarbes Resulta Contra Sarbes de Leon Regidor que fue del pan. Sellado Lecorre el
Leon = Pasado Cnel año de Sete D. y Siete, Entarquentas finales que dello Resulta Lean
dado en el R. Cons. y Contaduria maior de Hazienda; Y Visto el Dictamen
delos Rdos. en que Dixen que el Referido Alcance Deuen Satisfazer Unica
mente los Caualleros Regidores que asistieron ael Cauildo de doze Denaio de
año de Setecientos y Siete y Conuinieron En proseguir echa Sup. el Dho Corregdor Sin
auer Reclamado En Dho Cauildo Dque tomo, pero las mismas Razones
de Dha Sala Resolucion las Deuen Satisfazer Todos los Caualleros Regidores
que Entonces Asistieron Cauildo Sin auer Reclamado En Dho Cauildo
ser que Estan allado en esta Ciudad Asistiendo Lugar para Asistir a Cauildos en
todo el Trienio que Corre dio Fha dar Razon Cuenta = Y la Lud. Sauiendo lo
dho y Conferido Segun Forma Conel Dictamen delos Asesores; Dixeron
Seguian acordo que el Contador Juan Baptista de Leon Alcance Diese alos
Caualleros Regidores que Concurrieron Cauildo, Y si algunos Dubie
sen Salarios Deuengados Derechos Se aplica esta Lud. en forma Dello lo
Dijo Cauildo Dha Sala Lpor lo Pertenece Al Cau Procur. Gen. Agaen Juez
todas las Dilig. Comben. para Su Cobranza Con amplia Comision

CASA DE LA CIUDAD